



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0219/02/25

Oficio N°: MICH/GA/04/867/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 18 de febrero de 2025

XITLALI BUCIO VARGAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Febrero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5311/2016 de fecha 28 de Julio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Rincón de las Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-002/16, celulósicos, <i>Ternstroemia pringlei</i> , (), 0.230 Metros cúbicos	1	113	113	28361273	28361273
1.- Rincón de las Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-002/16, celulósicos, <i>Styrax ramirezii</i> , (), 6.857 Metros cúbicos	1	114	114	28361274	28361274
1.- Rincón de las Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-002/16, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (), 10.336 Metros cúbicos	1	115	115	28361275	28361275
1.- Rincón de las Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-002/16, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (), 8.080 Metros cúbicos	1	116	116	28361276	28361276
1.- Rincón de las Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-002/16, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (), 3.746 Metros cúbicos	1	117	117	28361277	28361277
1.- Rincón de las Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-002/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (), 15.504 Metros cúbicos	2	118	119	28361278	28361279
1.- Rincón de las Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-002/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (), 25.481 Metros cúbicos	3	120	122	28361280	28361282
1.- Rincón de las Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-002/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (), 8.080 Metros cúbicos	1	123	123	28361283	28361283
1.- Rincón de las Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-002/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (), 64.642 Metros cúbicos	6	124	129	28361284	28361289
1.- Rincón de las Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-002/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (), 3.746 Metros cúbicos	1	130	130	28361290	28361290
1.- Rincón de las Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-002/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (), 29.968 Metros cúbicos	3	131	133	28361291	28361293

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.; www.gob.mx/semarnat



Recibi remisiones
29/02/2025
Ing. Félix Alejandro Garza Rodríguez



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0219/02/25

Oficio N°: MICH/GA/04/867/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 18 de febrero de 2025

diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E

**EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán, - Ciudad.
C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

